

Pliego de Especificaciones Técnicas

Servicio de Medicina Laboral Posadas 2022

1. Objeto

La presente contratación tiene por objeto contar con el Servicio de Medicina Laboral para la realización de Exámenes Psicofísicos del personal o postulante del Servicio Posadas, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio y exigible por autoridades de aplicación u organismos externos mediante requisitos legales y vigentes establecidos. Así mismo cumplimentar con el procedimiento para el otorgamiento de las habilitaciones para conducir y las diferentes resoluciones de acuerdo a las normativas.

Los exámenes tienen como propósito determinar la aptitud del personal de conducción y operativos (o sus postulantes) de Trenes Argentinos conforme a sus condiciones psicofísicas para el desempeño de las actividades que se le requieren. Servirá así mismo para detectar patologías preexistentes y evaluar la adecuación del personal de Trenes Argentinos en función de sus características y antecedentes individuales.

2. Alcance del Servicio:

- Exámenes Psicofísicos.
- Test de droga en Orina
- Interconsultas con especialistas

3. Descripción del Servicio.

El prestador deberá contar con un correo electrónico para la solicitud de turnos y comunicación constante en cuanto a novedades.

Desde el Área de Medicina Laboral se solicitará vía correo electrónico a la empresa prestadora la cantidad de turnos que sean necesarios para realizar los exámenes. El prestador deberá brindar apellido y nombre de los referentes, encargados de decepcionar y tramitar los mismos. Los turnos serán informados por el mismo medio dentro de las 72hs hábiles de solicitado el mismo.

Dentro de las 48 hs de efectuados, se debe informar los resultados de los exámenes realizados en formato digital y dentro de los 7 días en formato papel. Los mismos serán retirados por el personal que designe SOFSE al momento que se informe que están disponibles para su retiro.

Además el contratista deberá presentar mensualmente un informe detallado de prestaciones realizadas durante el periodo.

RRHH de SOFSE comunicará al inicio del contrato los medios y referentes que se vincularán con el prestador para la realización del servicio y se compromete a mantener actualizada tal información con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Bajo ningún concepto podrá postergarse la atención al personal (o postulantes) de Trenes

Argentinos por falta de equipos o mal funcionamiento de los mismos, ni por la ausencia de profesionales. Ante eventual rotura o deterioro de equipo e instrumental o ausencia de algún profesional, el no cumplimiento de lo detallado en el presente párrafo, la hará pasible de las penalidades correspondientes.

Todos los estudios contemplados en los exámenes médicos laborales Preocupacionales deberán ser realizados en la misma institución y en el mismo día de concurrencia del postulante y/o trabajador.

Tanto el establecimiento, la cantidad de profesionales como el instrumental y/o equipos a utilizar deberán garantizar el fiel cumplimiento de las prestaciones, objeto de esta contratación.

Las prácticas referidas a la realización de estudios psicológicos, cardiológicos, neurológicos, auditivos y visuales u otros estudios especiales deberán ser efectuadas y revisadas por el especialista que en cada caso corresponda.

Los exámenes originales deberán contener la aceptación del postulante y/o trabajador, con el párrafo escrito de su puño y letra como declaración jurada, de aceptación de estudios de laboratorio tendientes a descartar el consumo de sustancias no permitidas en el ámbito ferroviario.

Los estudios radiológicos incluidos deben encontrarse rotulados con tipografía tipo plomo o similar con Apellido y Nombre y/o número de DNI del examinado. La prestadora deberá, comunicar nombre y apellido del individuo, DNI, fecha y hora de atención, y toda información que consideren relevante, de quienes se presentaron efectivamente a realizar el estudio asignado. Los estudios psicológicos deben contener como mínimo los parámetros y test requeridos por la C.N.R.T.

Normativa Vigente:

Acta N° 2 de la C.N.R.T.

4. Especificaciones técnicas

Atento a lo dispuesto en la Resolución 37/10 SRT el servicio a prestar por el proveedor y sobre el que deberá efectuar su oferta económica consiste en:

- **Examen médico Psicofísico. (Habilitación para conducción)**
 - Examen físico completo con declaración jurada, que abarque todos los aparatos y sistemas
 - Evaluación oftalmológica que incluya: Agudeza visual (cercana y lejana) y visión de los colores (Ishihara, Test de Farnsworth) Campo visual con informe del especialista.
 - Audiometría tonal con informe del especialista.
 - Radiografía de tórax frente con informe.
 - Radiografía de columna lumbosacra frente y perfil con informe.
 - Electrocardiograma con informe del especialista.
 - Electroencefalograma con informe del especialista.

- Psicotécnico, con entrega de todos los test realizados con dibujos Sin Excepción, además del informe del especialista.
 - Test de Toulouse
 - Test de Bender
 - Test de Raven
 - Test de persona bajo la lluvia
 - Test del árbol
 - Cuestionario desiderativo
 - Entrevista semidirigida

- Exámenes de Laboratorio
 - Hemograma completo
 - Eritrosedimentación
 - Uremia
 - TSH, T4, T3
 - Creatinina
 - Glucemia
 - Hepatograma
 - Colesterol total- LDL
 - Trigliceridemia
 - Orina completa
 - Kit 6 (test de orina con tira reactiva para 6 sustancias, Marihuana, Cocaína, Benzodiacepinas, Anfetaminas, Metanfetamina, Opiáceo) Incluye contraprueba y guarda de muestra con resultado positivo en freezer por 6 meses. Con firma del consentimiento informado
 - Alcholemia.

- **Exámenes Complementarios:**

- Test de drogas en Orina.

- **Interconsultas con especialistas**
 - Nutrición
 - Oftalmología
 - Cardiología
 - Otorrinolaringología
 - Interconsulta Psicología con Psicodiagnóstico

Las cantidades a solicitar se detallan en el **Anexo A**

5. Plazo de Contratación

La duración del contrato será de 12 (doce) meses o hasta agotar la cantidad de exámenes totales a computarse desde la firma de Acta de Inicio suscripta entre las partes contratantes

6. Consideraciones para la Contratación

Sólo serán admisibles las ofertas por la totalidad de los ítems solicitados y la cantidad de cada uno de ellos solicitados, debiendo ser desestimadas aquellas ofertas que no lo cumplan. Se le adjudicará la contratación total por cuestiones operativas a un solo proveedor sobre todos los ítems. La cantidad de estudios a realizar según el alcance se describen en el **Anexo A** del presente pliego. Dichas cantidades son estimativas y podrán variar en función de las necesidades operativas de la línea de acuerdo a las instrucciones que oportunamente imparta el área requirente, siendo las presentadas en el Anexo A las cantidades máximas que podrían solicitarse.

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a éste servicio al momento de la cotización. Ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio. SOFSE enviará en forma de solicitud de provisión el detalle de la necesidad. Las solicitudes se realizarán vía mail al prestador para enviar la información necesaria para tal efecto. SOFSE solo abonará los exámenes médicos laborales efectivamente realizados y debidamente certificados, sin que la Contratista tenga nada que reclamar cuando existan diferencias entre las cantidades ofertadas y las efectivamente requeridas y certificadas por SOFSE.

7. Requisitos Técnicos para los Oferentes:

Los oferentes deberán manifestar, con carácter de Declaración Jurada, lo siguiente:

Deberá contar con un mínimo de DOS (2) años de experiencia comprobable en la ejecución de servicios similares.

Los Centros Médicos deberán encontrarse habilitados.

Los profesionales especializados para cada función deberán tener matrícula nacional/provincial según corresponda a cada profesional actuante.

Tener domicilio en la localidad de Posadas.

Los establecimientos en los que se prestará el servicio deberán estar ubicados en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

A los fines de una correcta evaluación de ofertas, SOFSE se reserva la potestad de visitar los establecimientos de las firmas oferentes, a fin de constatar que cuentan con el equipamiento médico y de las instalaciones edilicias en general adecuadas para la realización de los estudios, además de requerir toda la documentación respaldatoria que

se considere conveniente.

Los documentos físicos deberán estar firmados y sellados por el especialista de cada materia de acuerdo a la práctica realizada. Posteriormente visados por un responsable Médico Profesional de la salud acreditándose mediante título de Especialista en Medicina Laboral o Medicina del Trabajo (Matriculado).

Anexo A

Tipo de Examen	Cantidades
Exámenes Psicofísicos	30
Test de drogas en Orina	12
Interconsulta con Nutrición	3
IC con Oftalmología	5
IC con Cardiología	3
IC con Otorrinolaringología	3
IC Psicología con Psicodiagnóstico	5



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: Solped 10009931 - Pliego Técnico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.